

ORDENANZA Nro. 1622

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Declarase de Interes Historico Municipal al "Edificio Presbitero Eleuterio Mercado", donde funciona el Concejo Deliberante del Departamento Capital, ubicado entre las calles San Martin y Santa Fe de la Ciudad de La Rioja.

ARTICULO 2do.- Lo determinado en el Articulo 1o. tiene como principal objeto, resaltar historicamente los acontecimientos producidos en nuestra Comuna, brindando un aporte a la Cultura y al Turismo de nuestro Municipio.

ARTICULO 3ro.- El Concejo Deliberante debera prever y gestionar ante los representantes Legislativos Provinciales y Nacionales, la correspondiente declaracion de Interes Historico Provincial y Nacional al Edificio Presbitero Eleuterio Mercado.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los catorce dias del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.